

ANEXO 01

Equipo de trabajo Multidisciplinario conformado obligatoriamente por:

- *Ingeniero Civil o Arquitecto (Colegiado y Habilitado)*
- *Ingeniero Electricista (Colegiado y Habilitado)*

1. Requisitos Mínimos:

- ✓ No deberá estar prestando servicio alguno directa o indirectamente a la CMAC CUSCO S.A. a la fecha en que se seleccione al supervisor, el cual acreditará con una declaración jurada simple.
- ✓ La **SUPERVISIÓN** deberá presentar un equipo de profesionales, cuyos integrantes no deberán tener ninguna relación pendiente con la CMAC CUSCO S.A. de algún servicio prestado a la Entidad, ya sea como persona natural o formando parte de otra empresa, así como no mantener contrato vigente con la institución, el cual acreditará mediante una declaración jurada simple.
- ✓ El equipo de trabajo presentado por la **SUPERVISIÓN** deberá tener pleno conocimiento de todas las especialidades que intervienen en la ejecución de un Acondicionamiento de local para una edificación de uso financiero (Arquitectura, Estructuras, **INSTALACIONES ELÉCTRICAS, INSTALACIONES SANITARIAS E INSTALACIONES ESPECIALES**), presentará una relación con los nombres de cada uno de los integrantes adjuntando copia de sus títulos profesionales.
- ✓ El líder del equipo de la **SUPERVISIÓN** deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado y habilitado y contará mínimo con **cinco (05) años** de experiencia en el ejercicio profesional acreditando mediante copia de su título profesional y del documento de colegiatura, y una declaración jurada de estar habilitado para ejercer su profesión.
- ✓ Además deberá incluir en su equipo un (01) Ingeniero Electricista colegiado y habilitado y contará mínimo con tres (03) años de experiencia en el ejercicio profesional acreditado mediante copia de su título profesional y del documento de colegiatura, y una declaración jurada de estar habilitado para ejercer su profesión, así mismo deberá tener experiencia comprobada en Instalaciones Especiales (sistema de alarmas, voz y data), el cual acreditará mediante una declaración jurada simple.
- ✓ La **SUPERVISIÓN** deberá haber participado al menos en tres (3) servicios de evaluación de proyectos o supervisión de obras y deberá tener experiencia en verificación de liquidación de obras, el mismo que deberá acreditar mediante copias de contratos u órdenes de servicio con su respectivo documento de conformidad; constancias o certificados.
- ✓ Los profesionales propuestos (Ing. Civil o Arquitecto y Ing. Eléctrico), deberán adjuntar su **currículo vitae no documentado, acreditar experiencia mediante documento fehacientes, presentar título profesional y título de colegiatura.**
- ✓ El supervisor y su equipo de trabajo, deberán contar con su respectivo SCTR activo.